

vez que con los cinco ministros actuales serían seis ministros, con la ventaja de que se compondría de nueve miembros, en vez de ocho, como en la actualidad, número inconveniente por los empates que pueden producirse.

Se deja pendiente este punto para resolver en la sesión próxima.

Se levanta la sesión a las dos de la tarde.

DR. ALFONSO TROYA CEVALLOS  
PRESIDENTE

DR. ANGEL MERINO VALLEJO  
SECRETARIO

EFR.

ACTA DE LA SESION DEL SEIS DE OCTUBRE DE 1.965

Se instala la sesión a las doce del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya - Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Jorge Luna Yépes. No asisten el señor doctor Gonzalo - Gallo Subía por encontrarse en uso de licencia, ni el señor doctor Jaramillo Pérez, por haberse ausentado en comisión de servicio a la ciudad de Ibarra.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor doctor León da a conocer a los señores Vocales que va a plantear un procedimiento especial en la Comisión que está conociendo la Ley del Banco de la Vivienda y de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, a fin de que se aplique cuando el deudor haya dejado de pagar sus dividendos de un crédito hipotecario.

Continuando con las observaciones hechas por el doctor Ochoa Ortiz al PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, se discute lo relacionado con las Cortes de Justicia Militar y el planteamiento que hiciera el señor doctor León, luego de exponerse varias ideas, se conviene en dejar como consta en el Proyecto el Art. 46.

En cuanto a la observación acerca de los Jueces Civiles, se la rechaza por carecer de fundamento.

Respecto a que no se determina el número de Alguaciles y Liquidadores de Costas ni el lugar donde ejercerán sus funciones, se considera que no hay razón, ya que se ha establecido que es la Corte Suprema la que debe determinar esto.

En cuanto a la observación que se hace al Art. 166, inciso segundo, el doctor Luna la encuentra razonable y después de cruzar algunas ideas se acepta la redacción propuesta por los doctores León y Luna y se conviene en que a continuación del inciso primero de dicho artículo, poniendo punto y coma se agregue lo siguiente:

" ; pero la parte que prefiere la intervención del Alguacil de la circunscripción, pedirá al Juez que así lo decrete, y serán de cargo del solicitante los gastos correspondientes."

Con referencia a la observación hecha al literal c) del Art. 148, se indica que ya se aceptó un criterio igual del Colegio de Abogados de Quito y se modificó dicho literal.

Respecto a que para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad se ha suprimido el concurso, se rechaza por cuanto en el proyecto sí se establece el concurso cuando se va a designar a quienes no son abogados.

Acerca de que no debe existir la primera disposición transitoria, se deja indicado que este punto se encuentra suspenso en una sesión anterior, hasta que el señor Presidente de la Comisión consulte con el Secretario General de la Administración doctor Donoso Velasco.

Se levanta la sesión a las dos de la tarde.

DR. ALFONSO TROYA CEVALLOS  
PRESIDENTE

DR. ANGEL MERINO VALLEJO  
SECRETARIO

EFR.

ACTA DE LA SESION DEL 7 DE OCTUBRE DE 1.965

Se instala la sesión a las doce del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores Eduardo Santos Camposano, Luis Jaramillo Pérez, Jorge Luna Yepes y René Bustamante Muñoz. No asiste el señor doctor Gonzalo Gallo Subía, por encontrarse en goce de licencia.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión del seis del presente.

Ingresa el señor doctor Gonzalo León Vidal.

Se da lectura a las siguientes comunicaciones dirigidas al señor Presidente de la Comisión Jurídica:

No. 4331-DIRI, de hoy, del señor doctor Aníbal Campaña B., Jefe de Información y Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, con la que envía ocho colecciones de material -- que contienen la Ley del Seguro Social y del Departamento Médico con sus reformas y reglamentos que regulan la marcha de los organismos del Seguro Social.

Se dispone acusar recibo y agradecer.

No. 65-095-CM, de ayer, del señor doctor Hernán Donoso Velasco, Secretario General del Gobierno, con la que remite las observaciones hechas por distintas instituciones Bancarias del País al Proyecto de Ley contra la Usura, a fin de que se las tome en cuenta y se presente un nuevo proyecto de Ley sobre la materia.

Pasa a comisión del señor Presidente para que informe sobre el particular.

De fecha de hoy, del señor doctor Rafael Reyna Drouet, con la que presenta un Proyecto sobre reformas a la Ley de Letras de Cambio.

También pasa a comisión del señor Presidente para que informe sobre el honorario que debe abonarse al Sr. Dr. Reyna Drouet.

El señor Presidente informa que el día de hoy ha pasado sumamente ocupado por lo que no ha podido hablar con el Secretario General del Gobierno, doctor Donoso Velasco, acerca del punto que se le encargara; sin embargo espera poder cumplir esa comisión el día de mañana.

Agrega el señor Presidente que en su poder tiene unas observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial, enviadas por el señor Ministro de Gobierno, quien le ha expresado que eran originarias del señor doctor César Palacio García, aunque las mismas no llevan firma. Pide ahora que se les de lectura.

El señor doctor Luna recuerda que en una sesión pasada se acordó no considerar las observaciones que no hayan sido publicadas por la prensa o que no tengan firma de responsabilidad, pero el señor Presidente le dice que, como acaba de informar, existe el antecedente de que el señor Ministro le indicó que eran originarias del doctor Palacio García.

El señor doctor León agrega que aunque se haya resuelto no considerar las observaciones sin firma, sin embargo se dé lectura a las indicadas por el señor doctor Troya, e inclusive a aquellas largas que han llegado a la Comisión, porque hay que reconocer que muchas de ellas tienen razón en ciertos puntos y deben ser aceptadas en el Proyecto.

El señor doctor Luna, aceptando estos razonamientos, pide que tales observaciones no sean conocidas en pleno, sino que cada Vocal las estudie y presente en sesión las que le han parecido aceptables, a fin de ganar tiempo. Que mociona se fije un plazo hasta el día miérc-